

# AVISO INFORMATIVO PARA LA VÍCTIMA/DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CHICAGO

ESTE NO ES UN REPORTE POLICIAL OFICIAL - TIENE FINES INFORMATIVOS SOLAMENTE. N.º de RD: \_\_\_\_\_

INCIDENTE \_\_\_\_\_ CÓDIGO IUCR \_\_\_\_\_ FECHA/HORA DEL HECHO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA VÍCTIMA/DENUNCIANTE \_\_\_\_\_ ZONA/UNIDAD DE ASIGNACIÓN \_\_\_\_\_ ZONA DEL INCIDENTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CASO: EL ESTADO DE ILLINOIS/LA CIUDAD DE CHICAGO vs. \_\_\_\_\_

Si hubo un arresto, la siguiente es la información de su tribunal: Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Sección del tribunal: \_\_\_\_\_ Dirección del tribunal: \_\_\_\_\_

Si necesita más ayuda, llame a la Unidad de Asistencia para Víctimas y Testigos de la Oficina del Fiscal del Estado del Condado de Cook al (773) 674-7200.

Su caso se registrará en el Departamento de Policía de Chicago (Chicago Police Department, CPD) con el número de RD que se menciona arriba. Dé este número siempre que se comunique con el Departamento de Policía de Chicago sobre este incidente. A su caso se le hará una investigación de seguimiento según los datos específicos que se hayan obtenido durante la investigación inicial. Estos datos pueden predecir si es probable que una investigación exhaustiva de seguimiento dé lugar al arresto y al enjuiciamiento de los sospechosos o a la recuperación de los bienes. Su caso se examinará y se conservará para determinar si se pueden identificar delincuentes activos en la zona. *Normalmente, ningún detective se pondrá en contacto con usted a menos que se necesite más información o se necesite su ayuda.*

## PARA REPORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL

Si tiene conocimiento de hechos específicos que podrían ayudar a la investigación de su caso, póngase en contacto con la unidad que se indica abajo:

	<b>DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD</b>	<b>DELITOS VIOLENTOS</b>	<b>VÍCTIMAS ESPECIALES</b>	<input type="checkbox"/> <b>ESCUADRÓN ANTIBOMBAS</b> (312) 746-7622
<b>ÁREA 1</b>	<input type="checkbox"/> (312) 747-8384	<input type="checkbox"/> (312) 747-8380	<input type="checkbox"/> (312) 747-8385	<input type="checkbox"/> <b>SECCIÓN DE INCENDIOS PROVOCADOS</b> (312) 746-7618
<b>ÁREA 2</b>	<input type="checkbox"/> (312) 747-8273	<input type="checkbox"/> (312) 747-8271	<input type="checkbox"/> (312) 747-8276	<input type="checkbox"/> <b>UNIDAD DE DELITOS FINANCIEROS</b> (312) 746-9661
<b>ÁREA 3</b>	<input type="checkbox"/> (312) 744-8263	<input type="checkbox"/> (312) 744-8261	<input type="checkbox"/> (312) 744-8266	
<b>ÁREA 4</b>	<input type="checkbox"/> (312) 746-8253	<input type="checkbox"/> (312) 746-8251	<input type="checkbox"/> (312) 746-8255	
<b>ÁREA 5</b>	<input type="checkbox"/> (312) 746-7394	<input type="checkbox"/> (312) 746-6554	<input type="checkbox"/> (312) 746-6554	

## PERSONAS DESAPARECIDAS

- Si la persona desaparecida es **menor** de 18 años, llame al Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (National Center of Missing and Exploited Children), al 1-800-THE-LOST, [www.missingkids.com](http://www.missingkids.com), o a National Runaway Safeline, al 1-800-RUN-AWAY, [www.1800runaway.org](http://www.1800runaway.org).
- Si la persona desaparecida es **mayor** de 18 años, llame al Centro de Intercambio de Información de Personas Desaparecidas de la Policía del Estado de Illinois (Illinois State Police Clearinghouse for Missing Persons), al 1-800-U-HELP-ME, [www.isp.state.il.us/CRIME/missing.cfm](http://www.isp.state.il.us/CRIME/missing.cfm).
- Si se localiza a las personas que se reportaron como desaparecidas o las mismas regresan, llame al: (312) 747-5789 o al (312) 747-2881.

## COPIA DEL REPORTE

Es posible que el número de RD que se menciona arriba sea suficiente para fines del seguro. Sin embargo, puede haber casos en los que se prefiera una copia del reporte del caso. Puede pedir una copia del reporte del caso que constata que se reportó ante el Departamento de Policía de Chicago un incidente de lesiones, pérdidas o daños. Para obtener una copia del reporte, puede enviar un cheque o una orden de pago a favor del "DEPARTMENT OF REVENUE - CITY OF CHICAGO" por la cantidad de \$0.50, y un sobre de devolución franqueado con su nombre y dirección a: Chicago Police Department, Records Division, Customer Service Section, 1st floor, 3510 South Michigan Avenue, Chicago, Illinois 60653. Incluya esta información con su solicitud: 1) El nombre y la dirección de la víctima (o la persona que reportó el delito), 2) Tipo de incidente, 3) Dirección del hecho y 4) Número de RD. También puede ir en persona o llamar al (312) 745-5130, entre las 8:00 a. m. y las 3:00 p. m., de lunes a viernes (excepto los feriados).

## PARTICIPE - POLÍTICAS COMUNITARIAS

La policía sola no puede resolver todos los problemas de delitos en nuestra ciudad. Hace falta una comunidad informada y activa que trabaje con la policía y con otras agencias de la ciudad para hacer una diferencia. Únase a sus vecinos y a los oficiales de policía de su barrio, mientras trabajamos juntos para reducir los delitos y mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad. Sea parte del equipo de CAPS en su comunidad. Para saber en qué zona vive o cómo participar, llame al 311 o visite: <http://www.home.chicagopolice.org>.

Número de zona \_\_\_\_\_

Próxima reunión de la comunidad de la zona (fecha/hora) \_\_\_\_\_

en (lugar) \_\_\_\_\_

Para reportar un delito en curso u otras emergencias para las que se necesite presencia policial inmediata, llame al 911.

Para reportar situaciones que no sean emergencias, llame al Departamento de Policía al 311 si está dentro de la ciudad, o al (312) 746-6000 si está fuera de la ciudad.

Para felicitar a un oficial, envíe un email a [ComplimentCPD@chicagopolice.org](mailto:ComplimentCPD@chicagopolice.org).

## DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES PARA PERSONAS SORDAS/TELETIPO (TDD/TTY)

Para reportar una emergencia policial, las personas con discapacidad auditiva deben marcar el 9-1-1. Para situaciones que no son de emergencia, las personas con discapacidad auditiva pueden comunicarse con el Departamento de Policía de Chicago las 24 horas del día llamando al 3-1-1.

## OBTENCIÓN DE UNA ORDEN JUDICIAL O DE UNA CITACIÓN JUDICIAL POR CARGOS PENALES

Si se hace un arresto, lo informarán de la fecha, la hora y el lugar del procedimiento judicial en que se requerirá que comparezca. Si usted reporta un delito y **no** se hace un arresto, puede ir en persona al tribunal correspondiente que se menciona abajo para solicitar que se inicien acciones penales por medio de una orden judicial o de una citación judicial. Lleve este Aviso informativo para la víctima y cualquier otra información relevante, como el nombre, la descripción física y el domicilio del delincuente al oficial encargado de las órdenes judiciales (warrant officer) que se haya asignado al tribunal, entre las 8:30 a. m. y las 11:30 a. m., de lunes a viernes (excepto durante el receso judicial). El oficial encargado de las órdenes judiciales lo ayudará en el proceso de obtención de una orden judicial o de una citación judicial.\*

<b>Distrito policial donde ocurrió el hecho</b>	<b>Sección del tribunal para la orden judicial o la citación judicial</b>	
<input type="checkbox"/> 14, 16, 17, 25	Sección 23	5555 W. Grand Ave.
<input type="checkbox"/> 18, 19, 20, 24	Sección 29	5555 W. Grand Ave.
<input type="checkbox"/> 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 22	Sección 35	727 E. 111th St.
<input type="checkbox"/> 1, 10, 11, 12, 15	Sección 43	3150 W. Flournoy St.

\* Para incidentes relacionados con la violencia doméstica, únicamente podrá emitir órdenes/citaciones judiciales el Tribunal de violencia doméstica, que se encuentra en 555 West Harrison Street, primer piso.

## NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA PARA VÍCTIMAS (AUTOMATED VICTIM NOTIFICATION, AVN)

El condado de Cook tiene un sistema automatizado de notificación para víctimas gratuito y en varios idiomas, que funciona las 24 horas. Para obtener información sobre la fecha en que un acusado debe ir al tribunal o sobre la custodia en la cárcel del condado de Cook, llame al 1-877-846-3445. **No dependa únicamente de la AVN para su seguridad. Si siente que puede estar en peligro, tome precauciones como si al acusado lo hubiesen liberado.**

## AVISO PARA VÍCTIMAS DE DELITOS EN ILLINOIS

Las víctimas inocentes de delitos violentos pueden ser elegibles para recibir beneficios del programa de Compensación para Víctimas de Delitos de Illinois (Illinois Crime Victims Compensation Program) por costos, como costos médicos, funerarios, pérdida de apoyo y pérdida de salario. **NO SE DA NINGUNA COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS NI POR DAÑOS A LA PROPIEDAD, NI POR DOLOR NI POR SUFRIMIENTO.** Para solicitarla o determinar si califica, la víctima o, si falleció, un pariente o un dependiente, deben ponerse en contacto con la Oficina del Fiscal General de Illinois (Illinois Attorney General's Office). Puede obtener más información y formularios de reclamo del Programa de Compensación para Víctimas de Delitos, Oficina del Fiscal General de Illinois, 100 West Randolph Street, 13.º piso, Chicago, Illinois 60601, llamando al 1-800-228-3368, TTY: 1-877-398-1130, o enviando un correo electrónico a [crimevictimservices@atg.state.il.us](mailto:crimevictimservices@atg.state.il.us).

## RECUPERACIÓN DE BIENES: VEHÍCULO ROBADO RECUPERADO

Debe notificar **DE INMEDIATO** al Departamento de Policía de Chicago, llamando al número de emergencia "911", si recupera un bien que se reportó como extraviado o robado.

## TARJETAS DE CRÉDITO O CHEQUES EXTRAVIADOS O ROBADOS

Notifique inmediatamente por teléfono a la entidad emisora de la tarjeta de crédito o al banco, para reducir la posibilidad de que sea responsable del uso no autorizado de su tarjeta de crédito o de su cheque extraviados o robados. Se sugiere que también informe por escrito a la entidad emisora de la tarjeta de crédito o al banco, como medida de seguimiento, para garantizar la debida notificación.

# Aviso de incidente doméstico: respuesta ante el COVID-19

Departamento de Policía de Chicago

Reporte de Policía R.D. # \_\_\_\_\_

Lugar donde ocurrió \_\_\_\_\_

**Si necesita ayuda para obtener una ORDEN DE PROTECCIÓN durante la pandemia del COVID-19, llame a un ESPECIALISTA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS al 773-674-7200 para obtener información.**

**La Ciudad de Chicago tiene números de teléfonos gratuitos, confidenciales, multilingües, que pueden ayudarle a obtener ayuda las 24 horas del día.**

**1-877-TO END DV 1-877-863-6338 o TTY 1-877-863-6339**

Si usted ha sido víctima de abuso o necesita información cerca de una situación doméstica, hay programas que ofrecen refugio, consejería, y ayuda legal. La Línea de Ayuda puede contestar sus preguntas acerca de los servicios domésticos de violencia y conectarle con programas disponibles.

## Derechos de las víctimas de crímenes domésticos

La Ley de Violencia Doméstica de Illinois (IDVA, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda legal para víctimas que son abusadas por la familia o miembros del hogar. La IDVA define la familia o miembros del hogar como personas que:

1. están relacionadas por sangre o por matrimonio actual o previo.
2. comparten o han compartido un domicilio común.
3. tienen o alegan tener un hijo en común.
4. comparten o alegan compartir una relación de sangre a través de un hijo.
5. son del sexo opuesto o del mismo sexo y han tenido una relación de noviazgo o de compromiso matrimonial.
6. Que tienen discapacidades, y sus asistentes personales o persona de cuidado.

## Si usted es víctima de crimen doméstico, usted tiene el derecho:

1. que se complete un informe de la policía por cualquier delito denunciado a la policía.
2. que un oficial le acompañe a su residencia por un período de tiempo razonable para recoger sus artículos personales.
3. que se le provea transporte accesible a una instalación médica o a un lugar cercano de seguridad y si usted lo pide, cualquier dependiente (como niños o adultos) bajo su cuidado también pueden ser transportados con usted.

## Presentando cargos criminales

Para casos criminales, si no se ha hecho un arresto, y usted desea obtener cargos criminales en contra de su abusador, usted debe presentarse a la Corte de Violencia Doméstica lo antes posible después del incidente. Traiga una copia del número de reporte policial y otra información relevante (como fotos) a la Corte de Violencia Doméstica en el 555 W. Harrison, Primer Piso, Lunes a Viernes, 8:30am - 1:30pm. Una vez allí, puede hablar con un abogado estatal asistente sobre su caso. También puede solicitar una orden de protección.

## Reglamentos sobre las fianzas

**Al menos que el juez ordene lo contrario**, cuando una persona acusada de un crimen es un miembro de la familia o del hogar, este/esta recibirá ordenes de NO tener contacto ni hablar con la víctima y NO entrar ni quedarse en la residencia de la víctima (aun si el abusador vive en ella) por lo menos 72 horas después de pagar la fianza. Si el ofensor viola la "regla de 72 horas," usted debe llamar al 911 inmediatamente.

## Órdenes de protección

Una orden de protección es una orden de la corte por un juez obligando al abusador a hacer o no hacer ciertos actos. **Usted puede solicitar una orden de protección aunque usted viva con su abusador.** Hay muchas soluciones posibles que el cumplimiento de una orden de protección puede proporcionar. Algunos ejemplos son:

1. prohibir que su abusador le abuse, abandone, persiga, descuide, o explote.
2. darle posesión exclusiva de su casa a usted.
3. ordenar a su abusador a mantenerse retirado de usted en la escuela, trabajo, u otro local específico
4. prohibir a su abusador de entrar a su casa mientras esté bajo la influencia de drogas o alcohol.
5. prohibir a su abusador de tener armas de fuego.

**Las órdenes de protección son gratis. No hay costos de procesamiento y no se necesita un abogado.**

**SI YA TIENE UNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y SU AGRESOR VIOLA LA ORDEN, DEBE LLAMAR AL 911 DE INMEDIATO.**

## Cómo solicitar una orden de protección

Usted puede solicitar una orden de protección en una corte civil o criminal. Ambas pueden ser reforzadas por medio del arresto. Si usted no puede solicitar una orden por razones de edad, salud o discapacidad, otra persona puede solicitarla por usted.

**Corte Criminal** – 555 W. Harrison, Primer Piso, Lunes- Viernes 8:30 am -1:30 pm. Se requiere que usted presente cargos criminales en contra de su abusador para recibir una orden de la corte criminal. Si su abusador ya ha sido arrestado, no espere hasta la fecha del juicio para obtener una orden de protección, preséntese a la corte criminal lo antes posible después del incidente.

**Corte Civil** – 555 W. Harrison, Primer Piso, Lunes- Viernes 8:30 am -3:00 pm. Si usted no desea presentar cargos criminales en contra de su abusador, usted puede solicitar una orden de protección en la corte civil. Las órdenes de protección también pueden ser emitidas con un divorcio u otro procedimiento civil, generalmente con la asistencia de un abogado.

**Recuerde: Si corre PELIGRO INMEDIATO, debe llamar de inmediato al 911.**

**La Ciudad de Chicago tiene una línea directa multilingüe, confidencial y gratis las 24 horas que puede ayudarle a recibir ayuda.  
(1-877-TO END DV) 1-877-863-6338 o TTY: 1-877-863-6339**

NOMBRE DEL OFICIAL PRESENTANDO EL INFORME (EN LETRA DE MOLDE)

NÚMERO DE ESTRELLA

NOMBRE DEL OFICIAL PRESENTANDO INFORME (EN LETRA DE MOLDE)

NÚMERO DE ESTRELLA